

7850

UGEL-Tocache

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres-
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



Resolución Directoral N° 000267.....

Tocache, 12 FEB 2025

Vistos: La Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria; la Ley N° 30328; el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; el VIR-2024040829; la Nota de Coordinación N° 015-2025-GRSM/DRE/DO. UE303/RR. HH y el Memorando N° 061-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la “Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;



Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago;



Que, con VIR-2024040829, de fecha 16 de diciembre del 2024, mediante Oficio N° 264-2024-D-I.E. N° 0778 "MARSE"-SL, la Directora de la I.E N° 0778 Manuel Romero Seminario, distrito de Santa Lucía y provincia de Tocache, remite propuesta de ampliación de contrato docente de don Rene Alberto DAVILA CIERTO, identificado con DNI N° 46260083, a partir 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024, por motivo de que la plaza está vacante por licencia con goce de remuneraciones;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 015-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 15 de enero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se proyecte la resolución en vías de regularización de reconocimiento solo para efectos de pago, en favor de don Rene Alberto DAVILA CIERTO, por su labor de docente contratado en la I.E. N° 0778 Manuel Romero Seminario, del 12/12/2024 al 31/12/2024 (20 días);

Que, con Memorando N° 005-2025-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 03 de enero del 2025, la Directora de la UGEL Tocache, autoriza proyectar en vías de regularización la resolución de reconocimiento de pago a favor de Rene Alberto DAVILA CIERTO, identificado con DNI N° 46260083, por haber laborado en la I.E. N° 0778 Manuel Romero Seminario, del 12/12/2024 al 31/12/2024 (20 días);

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTO DE PAGO DE REMUNERACIONES, en vías de regularización, a partir del 12 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2024 (20 días), al personal que a continuación se indica:

1.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	DAVILA CIERTO, RENE ALBERTO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46260083
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/10/1989
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA MIXTA
CUSSPP	:	628061RDCIR6
FECHA DE AFILIACION	:	26/01/2011
TÍTULO Y/O GRADO DE INST	:	CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
ESPECIALIDAD	:	INGLES

00267

1.2 DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 1141114121C5
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001311
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL
(Enfermedad) DE: LOPEZ QUISPE, HOMAR



1.3 DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : VIR-2024040829 Nº DE FOLIOS: 12
REFERENCIA : Memorando Nº 061-2025-GRSM-DRE-UGELT/D
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/12/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGOGICAS
FASE DE ADJUDICACION : RECONOCIMIENTO DE PAGO

ARTICULO 2°. - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVT/MTA

